

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

EL RECTORADO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;
- Que,** el Art 355 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...”;
- Que,** el Art. 93 de la LOES dispone: “Principio de calidad.- El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente”;
- Que,** es necesario establecer una normativa que permita estructurar e implementar los mecanismos apropiados para el cumplimiento de los Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y el Reglamento de Régimen Académico emitidos por el CES;
- Que,** de conformidad con la normativa pertinente Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, Reglamento de Régimen Académico, es indispensable la regulación de políticas de cargas de trabajo para el cumplimiento de los indicadores definidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES
- Que,** el Art. 45, literal o) del Estatuto Codificado de la Universidad Tecnológica Indoamérica indica: “Atribuciones del Rector.- o) Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución” En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto.

Expide la siguiente:

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA DEL DESEMPEÑO DOCENTE

ÁREAS	ACTIVIDADES	PROPUESTAS			MODALIDAD			CARGA HORARIA SEMANAL EXISTENTE
		AUTOR	TUTOR	PRESENCIAL	SEMI PRESENCIAL	DISTANCIA		
DOCENCIA	2. PREPARACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS; (DOCENTE AUTOR)	1		1	1	1	PRESENCIAL - SEMI PRESENCIAL Y EN DISTANCIA POR PROYECTO FORMATIVO	
	ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS;	0,5		0,5	0,5	0,5	PRESENCIAL - SEMI Y EN DISTANCIA POR PARALELO	
	7. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, DE EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS;	1		1	1	1	POR PROYECTO FORMATIVO	
	APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS;		1		1	1	POR PARALELO	
	3. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO					0,5	SEMANALES POR PROYECTO FORMATIVO	
	ELABORACIÓN DE LIBROS (DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO) O REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	1		1	1	1	MATERIALES DE ELABORACIÓN PROPIA, CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS, O ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA REVISTAS CIENTÍFICAS.	
	DISEÑO Y ELABORACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO USO OBLIGATORIO AULA VIRTUAL INSTITUCIONAL	1		1	1	1	ARCHIVOS DE TEXTO, VIDEO Y/O AUDIO DE FÁCIL REVISIÓN Y PORTABILIDAD, A FIN DE COADYUVAR A LA DIFUSIÓN DEMOCRÁTICA DEL CONOCIMIENTO COMO UN BIEN	

TAREAS, DEBERES Y ENTRE OTROS.							
12. VISITAS DE CAMPO, TUTORÍAS, DOCENCIA EN SERVICIO Y FORMACIÓN DUAL, EN ÁREAS COMO SALUD (FORMACIÓN EN HOSPITALES), DERECHO (LITIGACIÓN GUIADA), CIENCIAS AGROPECUARIAS (FORMACIÓN EN EL ESCENARIO DE APRENDIZAJE), ENTRE OTRAS (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ÉSTA ACTIVIDAD)	X		X		X	X	N/A (EXCEPTO DERECHO O DOCENTES QUE INCLUYAN EN SU PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERÍODO)
6. DIRECCIÓN, TUTORÍAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS O PASANTÍAS PRE PROFESIONALES (PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ESTA ACTIVIDAD)		1	1		1	2	POR PARALELO
8. DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, CON EXCEPCIÓN DE TESIS DOCTORALES O DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ÉSTA ACTIVIDAD) O REVISIÓN DE TRABAJOS DE	1		1		1	1	1 HORA SEMANALES POR TRABAJO DE TITULACIÓN

TITULACIÓN COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL						
8.1 POR DIRECCIÓN Y TUTORÍA PARA PREPARACIÓN DE COMPONENTE PRÁCTICO PARA REALIZACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO			0,5	0,5	0,5	POR ESTUDIANTE
9. DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DOCENTE. 13. USO PEDAGÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA SISTEMATIZACIÓN COMO SOPORTE O PARTE DEL APRENDIZAJE.	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5 HORAS SEMANALES POR PROYECTO INTEGRADOR (AL COORDINADOR)
10. DISEÑO E IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA O DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN. (CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN, OPTATIVAS Y/O TUTORÍAS GRUPALES PARA LA UNIDAD DE TITULACIÓN)						
10.1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA						
10.2. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5 POR PROYECTO FORMATIVO
10.3 CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y/O OPTATIVAS FORMATO PRESENCIAL			2			

10.4 CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y/U OPTATIVAS FORMATO SEMIPRESENCIAL			1			
10.5 UNIDAD DE TITULACIÓN 1 (MALLA 2012)			4	4	4	CONSIDERADO PARA UN SOLO DOCENTE, SI SE ASIGNA MÁS DE UNO EN EL PERÍODO ACADÉMICO DISTRIBUIR (ENTRE 1 Y 3)
10.6 UNIDAD DE TITULACIÓN 2 (MALLA 2012)			3	3	3	CONSIDERADO PARA UN SOLO DOCENTE, SI SE ASIGNA MÁS DE UNO EN EL PERÍODO ACADÉMICO DISTRIBUIR (ENTRE 1 Y 2)
11. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA S).			2	2	2	2 HORAS SEMANALES (PROYECTOS DE VINCULACIÓN)
12. PARTICIPACIÓN EN COLECTIVOS Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA (REUNIONES ACADÉMICAS DE PLANIFICACIÓN,			i	i	i	1HORA POR SEMANA

	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)						
	12.1. COORDINADOR DE VINCULACIÓN, PRACTICAS PRE PROFESIONALES, Y/O OTRAS ÁREAS ESTRATÉGICAS POR FACULTAD		2	2	2		0.5 HORA POR SEMANA
GESTIÓN	1. EL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS O PARTICULARES; (COMISIONES CURRICULARES, COMISIONES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CARRERAS, COMISIONES ACADÉMICA, COMISIONES DE INVESTIGACIONES, COMISIONES DE VINCULACIÓN, COMISIONES DE POSGRADO Y CONSEJO SUPERIOR)						2 HORAS POR SEMANA (COORDINADORES Y MIEMBROS DE COMISIONES)
	2. LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL; (AUTORIDADES ACADÉMICAS: COORDINADORES, SUBCOORDINADORES, DIRECTOR O COORDINADOR DE CARRERAS, POSTGRADOS, CENTROS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN,						



VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS,)						
3. LA ORGANIZACIÓN O DIRECCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES O INTERNACIONALES;						1 HORA SEMANAL
4. EL DESEMPEÑO DE CARGOS TALES COMO: EDITOR ACADÉMICO, O DIRECTOR EDITORIAL DE UNA PUBLICACIÓN; (DOCENTES CON ENCARGOS DE FUNCIONES)						2 HORAS A LA SEMANA
5. REVISOR DE UNA REVISTA INDEXADA O ARBITRADA, O DE UNA PUBLICACIÓN REVISADA POR PARES;						0,5 HORAS A LA SEMANA
6. EL EJERCICIO COMO REPRESENTANTE DOCENTE AL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR DE UNA UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA;						1 HORA SEMANAL
7. DISEÑO DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADO;						2 HORAS A LA SEMANA





<p>8. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA EN LOS ESPACIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TALES COMO: DELEGACIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS, REPRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS COMITÉS REGIONALES CONSULTIVOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ENTRE OTROS;</p>										N/A
<p>9. INTEGRACIÓN EN CALIDAD DE CONSEJEROS DE LOS ORGANISMOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES Y CEAACES); EN ESTOS CASOS, SE RECONOCERÁ LA DEDICACIÓN COMO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO;</p>										N/A
<p>10. EJERCICIO DE CARGOS ACADÉMICOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; EN ESTOS CASOS, SE RECONOCERÁ LA DEDICACIÓN COMO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO;</p>										N/A

	11. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN;					N/A
	12. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADORES O FACILITADORES ACADÉMICOS EXTERNOS DEL CES, CEAACES Y SENESCYT U OTRO ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO;					N/A
	13. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO; Y,					N/A
	14. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ACADÉMICOS ORDINARIOS DE LA INSTITUCIÓN. (PROMOCIONES DE CARRERAS Y OTROS					1 HORA SEMANAL
	COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESOS (SERVICIOS ESTUDIANTILES, INFOPEDAGOGÍA, CENTROS DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE APRENDIZAJE)					2 HORAS A LA SEMANA
INVESTIGACIÓN	1. DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA, TECNOLÓGICA Y EN ARTES, QUE SUPONGAN				5	10 HORAS A LA SEMANA

CREACIÓN, INNOVACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS;						
2. REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES;						N/A
3. DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE METODOLOGÍAS, INSTRUMENTOS, PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS O DE INVESTIGACIÓN;						2 HORAS A LA SEMANA
4. INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LABORATORIOS, CENTROS DOCUMENTALES Y DEMÁS INSTALACIONES HABILITADAS PARA ESTA FUNCIÓN, ASÍ COMO EN ENTORNOS SOCIALES Y NATURALES;						4 HORAS A LA SEMANA
5. ASESORIA, TUTORÍA O DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN;						N/A
6. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCES Y RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES;						1 HORA SEMANAL



7. DISEÑO, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL;								1 HORA SEMANAL
8. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O CONSEJOS ACADÉMICOS Y EDITORIALES DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS INDEXADAS, Y DE ALTO IMPACTO CIENTÍFICO O ACADÉMICO;								1 HORA SEMANAL
9. DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, ACTUACIONES, CONCIERTOS, CREACIÓN U ORGANIZACIÓN DE INSTALACIONES Y DE EXPOSICIONES, ENTRE OTROS;								1 HORA SEMANAL

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA DEL DESEMPEÑO AL INVESTIGADOR

La actividad del investigador de la Universidad Tecnológica Indoamérica tiene como objetivo principal el desarrollo de la actividad científica de la institución y, mediante su producción de libros revisados por pares, publicación de artículos en revistas indexadas regionales y de impacto mundial, presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales y otros producto de su actividad científica, permiten el cumplimiento de los estándares de investigación a nivel nacional y con una proyección a los estándares más elevados a nivel internacional.

Si bien, el investigador tiene como objetivo principal su actividad científica, a nivel académico aporta en con su experticia filosófica en las diversas áreas del saber en la cual se ha desempeñado, para lo cual imparte clases en las unidades académicas que se benefician

de su aporte, además de la actividad de investigación formativa con sus estudiantes de pre y postgrado.

En tal sentido, a continuación, se presenta la distribución de carga horaria académica a considerarse para el investigador de la Universidad Tecnológica Indoamérica:

Tipo	Perfil		Docencia (horas semanales máximas)*		
	Perfil 1	Perfil 2	Horas impartidas en aula de clase	Horas para planificación docente (clases, calificaciones, etc.)	Guía de trabajos de titulación
	Título/publicaciones indexadas/ experiencia en gestión/inglés (min)	Título/publicaciones indexadas/ experiencia en gestión/inglés (min)			
Director De Centro de Investigación	PhD / 6 publicaciones / inglés B2 (intermedio avanzado)	PhD / 2 publicaciones indexadas / 2 años de experiencia en gestión académica, científica, de transferencia tecnológica, de manejo de proyectos o áreas similares / inglés B2 (intermedio avanzado)	4 horas de clase	4 considerando 2 horas de planificación docente, preparación de evaluaciones y tutorías por cada hora impartida	2 Considerando 1 hora por cada trabajo de titulación que pueden ser estudiantes de pre y postgrado así como docentes UTI en formación de PhD
Investigador de Centro de Investigación UTI	PhD / 4 publicaciones / inglés B1 (intermedio)	PhD / 2 publicaciones / inglés B1 (intermedio)	6 horas de clase	6 considerando 2 horas de planificación docente, preparación de evaluaciones y tutorías por cada hora impartida	2 Considerando 1 hora por cada trabajo de titulación que pueden ser estudiantes de pre y postgrado así como docentes UTI en formación de PhD
Investigador Asociado o Investigador tipo Postdoc	PhD / 1 publicación o 1 ponencia presentada en conferencia científica/ inglés A2		10 horas de clase	10 considerando 1 hora de planificación docente por cada hora impartida	3-5 Considerando 1 hora por cada trabajo de titulación que pueden ser estudiantes de pre y postgrado así como docentes UTI en formación de PhD
Candidatos PhD	Maestría / inglés A2		10 horas de clase	10 considerando 1 hora de planificación docente por cada hora impartida	3-5
Investigador	Maestría /		15 horas de clase	15	3-5

Auxiliar	inglés A2			considerando 1 hora de planificación docente por cada hora impartida	
----------	-----------	--	--	--	--

*En el caso de directores de centros de investigación la relación entre docencia e investigación no podrá ser mayor del 20% de su carga laboral semanal para actividades de docencia, planificación, preparación de evaluaciones y tutorías, puesto que su mayor aporte será en actividades de investigación.

* En el caso de investigadores pertenecientes a centros de investigación UTI, tendrán un máximo de dedicación del 30% de su carga laboral semanal para actividades de docencia, planificación, preparación de evaluaciones y tutorías, ya que su mayor aporte será en actividades de investigación.

*En el caso de los investigadores a medio tiempo, la distribución horaria se la dividirá por la mitad del tiempo que el investigador participa en un determinado centro de investigación de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Las presentes políticas entrarán en vigencia, a partir de la fecha de su expedición.

Segunda.- En todo lo no contemplado en el presente Instrumento, se aplicarán las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Universidad.

Comuníquese y cúmplase.

Ambato, 9 de enero de 2018.

Atentamente,



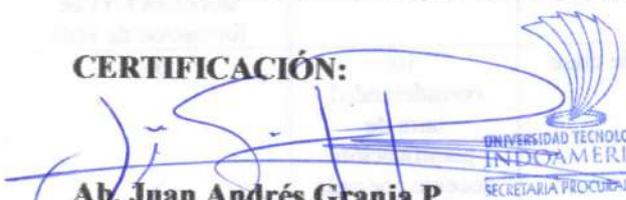
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA
RECTOR

Dr. Franklin Tapia Defaz

PRESIDENTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CERTIFICACIÓN:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA
SECRETARÍA PROCURADURÍA

Ab. Juan Andrés Granja P.

SECRETARIO PROCURADOR (E)